

BUIN, 01 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1450 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 7.442**, de fecha 24 de Mayo de 2018, ingresada por Pilar Vergara Leal, donde solicita autorización para actividad artística "Café Concert", el día 02 de Junio de 2018. Con la Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar, sin venta de alcohol.

3.- La **Providencia N° 7.422**, de fecha 24 de Mayo de 2018, ingresada por Francisco Pacheco Araya, quien solicita autorización para realizar el Lanzamiento de disco "EcoRevolución" del solita "Peyo", día 02 de Junio de 2018. La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar.

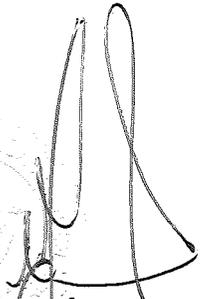
DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Beneficiario	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Compañía Artística "Quinto Elemento" - Pilar Vergara Leal	Compañía Artística "Quinto Elemento"	Café Concert	02.06.2018 19:00 a 02:00 de la madrugada del día siguiente	Sede Social Junta de Vecinos Población Jorge Washington, ubicada en AVda. Bajos de Matte con calle El Maitén.
Francisco Pacheco Araya	---	Lanzamiento disco "EcoRevolución" del solita "Peyo"	02.06.2018 17:00 a 00:00 de la madrugada del día siguiente	Corporación Cultural Al Sur del Maipo, ubicada en J.M. Balmaceda N° 217.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, CMG, HSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU